



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
CAMPEONATO NACIONAL SUB.23
FEMENINO 2022 - COPA "WIN SPORTS"
RESOLUCION NRO. - 012- 22
(Noviembre 30 de 2021)



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACION PARA EL CAMPEONATO NACIONAL SUB.23 FEMENINO 2022, COPA WIN SPORTS.

El COMITE EJECUTIVO de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO - DIFUTBOL- en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con criterio exclusivamente TECNICO, ADMINISTRATIVO y ECONOMICO, y para efectos de la realización de la **FASE ELIMINATORIA del CAMPEONATO NACIONAL SUB.23 FEMENINO 2022, COPA WIN SPORTS**, se conforman los siguientes grupos y se establece el siguiente sistema de **JUEGO** y **CLASIFICACION** con las LIGAS DEPORTIVAS que confirmaron su participación, y que 10 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en **PLENO USO DE SUS DERECHOS** de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO

SEDE: BOGOTA

FECHA : AGOSTO 17 AL 22.

BOYACA

ANTIOQUIA

ARAUCA

HUILA

AMAZONAS

QUINDIO

GRUPO DOS

SEDE CARTAGENA

FECHA AGOSTO 9 AL 15

BOLIVAR

SANTANDER

NORTE SANTANDER

CAQUETA

META

RISARALDA

PARAGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS, por causas de FUERZA MAYOR INSUPERABLE pueden ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.

ARTICULO SEGUNDO: Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTICULO TERCERO: De cada grupo CLASIFICARAN para la FASE FINAL, los TRES (3) PRIMEROS Equipos.- Los SEIS equipos clasificados DISPUTARAN dicha FASE, en un EXAGONAL FINAL, durante las fechas comprendidas entre el 25 de SEPTIEMBRE al 3 de OCTUBRE de 2022, en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL.-

ARTICULO CUARTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes de la iniciación del torneo en cada grupo, y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5).- Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva vigente, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTICULO QUINTO: Todos los jugadores deben inscribirse por el sistema COMET de la Federación

Colombiana de Fútbol, y enviar a DIFUTBOL para su REVISIÓN y ARCHIVO toda la documentación exigida en el artículo 17 del Reglamento General de Campeonatos Nacionales DIFUTBOL.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN a todos los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 30 de DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Original Firmado.

ALVARO GONZALEZ ALZATE

Presidente.